

Sin Vigencia

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO RODRIGO CORONEL KINLOCH, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BRUNEI DARUSSALAM, EN CALIDAD DE CONCURRENTE, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SEÚL, REPÚBLICA DE COREA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 100-2021, aprobado el 21 de mayo de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 100 del 02 de junio de 2021

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 100-2021

**El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Rodrigo Coronel Kinloch**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno del Estado de Brunei Darussalam, en calidad de concurrente, con sede en la Ciudad de Seúl, República de Corea. En consecuencia, déjese sin efecto el Acuerdo Presidencial N°.53-2019 de fecha veinticuatro de abril del año 2019, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 83 del 6 mayo del año 2019.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.